

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Como parte esencial de nuestro sistema de gestión y de nuestro compromiso con la responsabilidad social corporativa, la Dirección de ARCAMO GROUP ha aprobado el presente Código ético y de conducta, documento que recoge los principios, valores y obligaciones que deben regir la actuación de todas las personas que forman parte de la organización, así como de aquellos terceros que actúen en su nombre.

El Código establece el marco de referencia para desarrollar nuestra actividad en la comercialización de componentes de instrumentación, válvulas y accesorios, montaje de válvulas e instrumentación y equipos asociados, asegurando un comportamiento íntegro, profesional y plenamente alineado con la legislación vigente y con las prácticas reconocidas a nivel internacional.

En coherencia con su responsabilidad indelegable en materia de supervisión y gobierno corporativo, la Dirección impulsa y revisa periódicamente este Código, con el fin de adaptarlo a los cambios normativos, a la evolución del entorno empresarial y a las necesidades propias de nuestro grupo empresarial.

Actuar correctamente en todo momento constituye un principio irrenunciable. El Código proporciona criterios claros que deben orientar la toma de decisiones y la conducta diaria, garantizando que nuestras actuaciones respondan a los más altos estándares éticos y de cumplimiento.

Este documento debe ser conocido y, comprendido por todo el personal, sirviendo como guía práctica ante cualquier situación derivada del desempeño profesional. Los principios y compromisos aquí recogidos se desarrollan y complementan mediante políticas, procedimientos y normas internas específicas que forman parte integrante de nuestro sistema de gestión.

Alcance

El Código de Conducta de ARCAMO GROUP resulta de obligado cumplimiento para todas las personas que integran nuestra organización, incluyendo a los miembros del órgano de administración, la dirección, los responsables de departamento y la totalidad de empleados y empleadas, ya sea con carácter indefinido o temporal.

Asimismo, su aplicación se extiende a aquellas personas que colaboren con la empresa bajo cualquier modalidad contractual o formativa, tales como personal en prácticas o participantes en programas de colaboración, con independencia de la función que desempeñen, del tipo de vínculo jurídico que mantengan con la compañía o del país en el que desarrollen su actividad profesional.

El cumplimiento de las disposiciones recogidas en este Código de Conducta es exigible en todos los niveles y áreas de las empresas del grupo, garantizando un marco común de actuación basado en la integridad, la responsabilidad y el respeto a la normativa aplicable.

1. Ética Profesional y Conducta Personal

- Actuar con honestidad, transparencia y responsabilidad en todas las actividades comerciales y operativas.
- Evitar cualquier conflicto de interés que pueda comprometer la objetividad o la reputación de la empresa.
- Proteger la confidencialidad de la información técnica, comercial y estratégica.

- Tratar a compañeros, clientes y proveedores con respeto, profesionalidad y equidad.

No discriminación e igualdad de oportunidades

- Compromiso con la no discriminación: La empresa rechaza cualquier forma de discriminación en el entorno laboral o profesional por razones personales, sociales o culturales, garantizando un trato justo e inclusivo para todas las personas.
- Respeto a la diversidad: Se reconoce y valora la diversidad como un elemento enriquecedor, promoviendo un entorno de trabajo basado en la dignidad, la equidad y el reconocimiento individual.
- Procesos basados en el mérito: La selección, evaluación y promoción del personal se rigen exclusivamente por criterios objetivos de capacidad, desempeño y cualificación, asegurando la igualdad de oportunidades.
- Impulso a la igualdad de género: Se fomenta activamente la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como la ausencia de cualquier sesgo en la gestión del talento.
- Conducta respetuosa con todos los grupos de interés: Se exige un comportamiento profesional y respetuoso hacia compañeros, clientes, proveedores, socios comerciales y comunidades en las que la empresa desarrolla su actividad.

Prevención del acoso moral, sexual, por razón de sexo y contra la integridad

- Tolerancia cero ante cualquier forma de acoso: La empresa prohíbe expresamente el acoso sexual, por razón de sexo, psicológico, verbal o cualquier otra conducta que pueda resultar intimidatoria, ofensiva o degradante.
- Protección de la dignidad e integridad personal: No se admiten comportamientos que vulneren el respeto debido a las personas o que interfieran negativamente en su desempeño profesional.

2. Compromiso con la Calidad

- Cumplir estrictamente los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Garantizar que todos los productos suministrados cumplen las especificaciones técnicas, normativas aplicables y requisitos del cliente.
- Promover la mejora continua en todos los procesos, fomentando la detección y corrección de no conformidades.
- Mantener registros precisos, completos y veraces que respalden la trazabilidad y el control de calidad.

3. Seguridad y Salud en el Trabajo

- Cumplir las normas de seguridad industrial aplicables al manejo, almacenamiento y transporte de tuberías, racores y válvulas.
- Utilizar correctamente los equipos de protección individual (EPI) y reportar cualquier condición insegura.
- Participar activamente en las formaciones y acciones preventivas promovidas por la empresa.
- Mantener un entorno de trabajo libre de violencia, acoso, discriminación o consumo de sustancias que afecten la seguridad.

4. Relación con Clientes y Proveedores

- Ofrecer un trato profesional, respetuoso y orientado a la satisfacción del cliente.
- Proporcionar información técnica precisa y asesoramiento responsable sobre los productos distribuidos.
- Seleccionar y evaluar proveedores de acuerdo con criterios objetivos de calidad, cumplimiento normativo y ética empresarial.
- Evitar prácticas de corrupción, soborno o cualquier forma de ventaja indebida.

5. Uso Responsable de Recursos y Activos

- Proteger los bienes materiales, herramientas, vehículos, inventario y sistemas informáticos de la empresa.
- Utilizar los recursos únicamente para fines profesionales y autorizados.
- Garantizar la integridad de los datos y la seguridad de la información digital.
- Evitar el desperdicio y promover prácticas sostenibles en el uso de materiales y energía.

6. Medio Ambiente y Sostenibilidad

- Minimizar el impacto ambiental derivado de las operaciones logísticas y de almacenamiento.
- Gestionar adecuadamente residuos, embalajes y materiales.
- Promover prácticas responsables en la cadena de suministro.
- Fomentar la eficiencia energética y la reducción de emisiones en procesos y transporte.

7. Cumplimiento Legal y Normativo

- Respetar todas las leyes, reglamentos y normativas aplicables al sector industrial y comercial.
- Cumplir los requisitos de trazabilidad, certificación y documentación exigidos por clientes y organismos reguladores.
- Cooperar con auditorías internas y externas, proporcionando información veraz y completa.

8. Comunicación y Reporte de Incidencias

- Informar de inmediato sobre cualquier incumplimiento del código, riesgo para la calidad, incidente de seguridad o comportamiento inapropiado.
- Utilizar los canales internos establecidos para reportar irregularidades de forma confidencial.
- Colaborar en la investigación y resolución de incidencias.

9. Responsabilidad y Cumplimiento del Código

- Todos los empleados deben conocer, comprender y cumplir este Código de Conducta.
- La dirección se compromete a proporcionar los recursos necesarios para su aplicación y difusión.
- El incumplimiento podrá conllevar medidas disciplinarias según la normativa interna y la legislación vigente.

Gerard Aragonès
CEO de ARCAMO GROUP



23 de octubre de 2025

